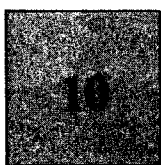

**LEY DE PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 1983**



MINISTERIO DE JUSTICIA

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Justicia

Miles de \$

170

Sub-Título	Clasificación Económica	Secret y Adm. Gral.	Reg. Civil e Identific.	Serv. Med. Legal
	I N G R E S O S	312.249	616.826	106.551
01	Ingresos de Operación	119	120.043	78
02	Imposiciones Previsionales			
04	Venta de Activos			
05	Recuperación de Préstamos			
06	Transferencias	32.027		
07	Otros Ingresos	1.424	898	641
08	Endeudamiento			
	- Interno			
	- Externo			
09	Aporte Fiscal	258.980	492.885	105.832
	- Libre	258.980	492.885	105.832
10	Operaciones Años Anteriores			
11	Saldo Inicial de Caja	19.699	3.000	
	G A S T O S	312.249	616.826	106.551
21	Gastos en Personal	105.590	421.735	62.649
22	Bienes y Servicios de Consumo	27.603	183.138	10.557
23	Bienes y Servicios para Producción			
24	Prestaciones Previsionales			
25	Transferencias Corrientes	82.485	1.066	32.633
31	Inversión Real	79.186	5.110	522
32	Inversión Financiera			
33	Transferencias de Capital	15.684		
50	Servicio de la Deuda Pública			
60	Operaciones Años Anteriores	500		
70	Otros Compromisos Pendientes	1.000	3.000	150
90	Saldo Final de Caja	201	2.777	40

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Justicia

Miles de \$

171

Sub-Título	Clasificación Económica	Gendarmería de Chile	Sind. Nac. de Quiebras	Cons. de Def. del Est.
	I N G R E S O S	2.327.584	45.536	191.540
01	Ingresos de Operación	100.158	356	
02	Imposiciones Previsionales			
04	Venta de Activos	213		
05	Recuperación de Préstamos			
06	Transferencias			
07	Otros Ingresos	7.673	28	1.724
08	Endeudamiento			
	- Interno			
	- Externo			
09	Aporte Fiscal	2.192.433	41.980	188.482
	- Libre	2.192.433	41.980	188.482
10	Operaciones Años Anteriores			
11	Saldo Inicial de Caja	27.107	3.172	1.334
	G A S T O S	2.327.584	45.536	191.540
21	Gastos en Personal	1.602.410	35.600	174.843
22	Bienes y Servicios de Consumo	572.513	8.323	15.764
23	Bienes y Servicios para Producción			
24	Prestaciones Previsionales	5.150		
25	Transferencias Corrientes	120.018		
31	Inversión Real	7.355	480	533
32	Inversión Financiera			
33	Transferencias de Capital	1.279		
50	Servicio de la Deuda Pública			
60	Operaciones Años Anteriores	960		270
70	Otros Compromisos Pendientes	14.840	995	120
90	Saldo Final de Caja	3.059	138	10

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Ministerio de Justicia

Miles de \$

171-1

Sub-Título	Clasificación Económica	Serv. Nac. de Menores	Total
	I N G R E S O S		
		3.250.614	6.850.900
01	Ingresos de Operación		220.754
02	Imposiciones Previsionales		
04	Venta de Activos	373	586
05	Recuperación de Préstamos		
06	Transferencias		32.027
07	Otros Ingresos	2.224	14.612
08	Endeudamiento		
	- Interno		
	- Externo		
09	Aporte Fiscal	3.241.724	6.522.316
	- Libre	3.241.724	6.522.316
10	Operaciones Años Anteriores		
11	Saldo Inicial de Caja	6.293	60.605
	G A S T O S		
		3.250.614	6.850.900
21	Gastos en Personal	202.082	2.604.909
22	Bienes y Servicios de Consumo	18.303	836.201
23	Bienes y Servicios para Producción		
24	Prestaciones Previsionales		5.150
25	Transferencias Corrientes	3.026.093	3.262.295
31	Inversión Real	1.029	94.215
32	Inversión Financiera		
33	Transferencias de Capital		16.963
50	Servicio de la Deuda Pública		
60	Operaciones Años Anteriores	110	1.840
70	Otros Compromisos Pendientes	1.340	21.445
90	Saldo Final de Caja	1.657	7.882

MINISTERIO DE JUSTICIA
Secretaría y Administración General (1)



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		312.249
01		INGRESOS DE OPERACION		119
06		TRANSFERENCIAS		32.027
	62	De otros Organismos del Sector Público		32.027
	001	Poder Judicial		32.027
07		OTROS INGRESOS		1.424
	79	Otros		1.424
09		APORTE FISCAL		258.980
	91	Libre		258.980
11		SALDO INICIAL DE CAJA		19.699
		G A S T O S		312.249
21		GASTOS EN PERSONAL	2	105.590
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		27.603
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		82.485
	31	Transferencias al Sector Privado		
	001	Corporaciones de Asistencia Judicial	3	82.485
31		INVERSION REAL		79.186
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		533
	66	Inversión Región VI		10.711
	68	Inversión Región VIII		47.960
	69	Inversión Región IX		9.325
	74	Inversiones No Regionalizables	4	10.657
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		15.684
	85	Aportes al Sector Privado		15.684
	001	Centros de Orientación Femenina		15.684
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		500
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		201

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos	:	4
2. Incluye:		
a) Dotación Máxima de Personal	:	121
b) Horas Extraordinarias - Año,		
- N° de Horas	:	6.000
- Miles de \$:	1.700

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 1.400
- d) Convenios DH. N° 691 de 1977 Personas Naturales.
 - Miles de \$: 5.576

3. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 17.995

4. Para los fines señalados en el inciso primero del artículo 1° de la Ley N° 17.277 y su Reglamento.

MINISTERIO DE JUSTICIA
 Servicio de Registro Civil e Identificación (1)



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		616.826
01		INGRESOS DE OPERACION		120.043
07		OTROS INGRESOS		898
	79	Otros		898
09		APORTE FISCAL		492.885
	91	Libre		492.885
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		G A S T O S		616.826
21		GASTOS EN PERSONAL	2	421.735
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		183.138
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.066
	31	Transferencias al Sector Privado		1.066
	001	Salas Cunas y/o		
		Jardines Infantiles		1.066
31		INVERSION REAL		5.110
	50	Requisitos de Inversión para		
		Funcionamiento		5.110
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		3.000
90		SALDO FINAL DE CAJA		2.777

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos : 5
2. Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal : 1.880
- b) Horas Extraordinarias - Año,
- N° de Horas : 34.000
- Miles de \$: 2.000

- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 2.000
- d) Convenios D.H. N° 691 de 1977 Personas Naturales
- Miles de \$: 1.467

MINISTERIO DE JUSTICIA

Servicio Médico Legal (1)



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		I N G R E S O S		106.551
01		INGRESOS DE OPERACION		78
07		OTROS INGRESOS		641
	79	Otros		641
09		APORTE FISCAL		105.832
	91	Libre		105.832
		G A S T O S		106.551
21		GASTOS EN PERSONAL	2 y 3	62.649
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4	10.557
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		32.633
	31	Transferencias al Sector Privado		32.633
	001	Para pagar Pericias Médico-Legales D.L. N° 3.504, de 1980		32.633
31		INVERSION REAL		522
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento	4	522
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		150
90		SALDO FINAL DE CAJA		40

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos : 11
2. Incluye:
- a) Dotación Máxima de Personal: 141 y 1.199 hrs. médicas
- b) Horas Extraordinarias - Año,
- N° de Horas : 36.000
- Miles de \$: 2.400
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$: 500
- d) Convenios D.H. N° 691 de 1977 Personas Naturales
- Miles de \$: 447

3. Se podrá pagar al personal que preste servicios transitorios no afecto a¹ D.F.L. N° 338, de 1960, ni a la Ley N° 15.076
4. Se podrá adquirir directamente todo tipo de elementos químicos, quirúrgicos y de laboratorio en la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud y en el Comercio, sin la intervención de la Dirección de Aprovisionamiento del Estado.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Gendarmería de Chile (1)

PARTIDA	10
CAPITULO	04
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacion. Miles de \$
		I N G R E S O S		2.327.584
01		INGRESOS DE OPERACION		100.158
04		VENTAS DE ACTIVOS		213
	41	Físicos		213
07		OTROS INGRESOS		7.673
	79	Otros		7.673
09		APORTE FISCAL		2.192.433
	91	Libre		2.192.433
11		SALDO INICIAL DE CAJA		27.107
		G A S T O S		2.327.584
21		GASTOS EN PERSONAL	2 y 3	1.602.419
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4	572.513
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		5.150
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		120.018
	31	Transferencias al Sector Privado		55.464
	001	Centro de Orientación Femenina		36.701
	002	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		2.430
	003	Congregación Buen Pastor		16.333
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		64.554
	001	Centros de Educación y Trabajo		63.384
	002	Talleres Fiscales y Colonias Penales		1.170
31		INVERSION REAL		7.355
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		6.788
	51	Vehículos		567
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.279
	87	Aportes a Otras Entidades Públicas		1.279

33	87	001	Centros de Educación y Trabajo, Talleres Fiscales y Colonias Penales	1.279
60			OPERACIONES AÑOS ANTERIORES	960
70			OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	14.840
90			SALDO FINAL DE CAJA	3.059

G L O S A S :

1. Dotación Máxima de vehículos : 72
2. Incluye:
 - a) Dotación de Personal Inicial 4.857, la cual deberá llegar a 4.675 al 31 de Diciembre de 1983. La dotación de alumnos durante 1983 no podrá exceder de 50.
 - b) Horas Extraordinarias - Año,
 - N° de Horas : 1.850.000
 - Miles de \$: 134.271
 - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
 - Miles de \$: 6.742
 - d) Convenios DH. N° 691 de 1977 Personas Naturales.
 - Miles de \$: 2.300
3. Incluye recursos para el cumplimiento del artículo N° 14 del D.F.L. N° 1.791, de 1979.
4. Incluye \$ 400.000 miles como mínimo por concepto de alimentos y bebidas para reos y personal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Fiscalía Nacional de Quiebras y
Sindicatura Nacional de Quiebras (1)

PARTIDA	10
CAPITULO	05
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		45.536
01		INGRESOS DE OPERACION		356
07		OTROS INGRESOS		28
	79	Otros		28
09		APORTE FISCAL		41.980
	91	Libre		41.980
11		SALDO INICIAL DE CAJA		3.172
		G A S T O S		45.536
21		GASTOS EN PERSONAL	2	35.600
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		8.323
31		INVERSION REAL		480
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		480

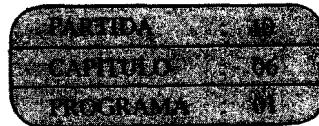
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES	995
90		SALDO FINAL DE CAJA	138

GLOSAS:

1. Dotación Máxima de vehículos	:	2
2. Incluye:		
a) Dotación Máxima de Personal	:	60
b) Horas Extraordinarias - Año,		
- N° de Horas	:	7.440
- Miles de \$:	850
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	402

MINISTERIO DE JUSTICIA

Consejo de Defensa del Estado (1)



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		191.540
07		OTROS INGRESOS		1.724
	79	Otros		1.724
09		APORTE FISCAL		188.482
	91	Libre		188.482
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.334
		GASTOS		191.540
21		GASTOS EN PERSONAL	2	174.843
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		15.764
31		INVERSION REAL		533
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		533
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		270
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		120
90		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS:

1. Dotación Máxima de vehículos	:	1
2. Incluye:		
a) Dotación Máxima de Personal	:	232
b) Horas Extraordinarias - Año,		
- N° de Horas	:	720
- Miles de \$:	76

c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional
- Miles de \$

410

MINISTERIO DE JUSTICIA
Servicio Nacional de Menores (1)

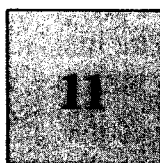
PARTIDA	: 10
CAPITULO	: 07
PROGRAMA	: 01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		3.250.614
04		VENTA DE ACTIVOS		373
	41	Físicos		373
07		OTROS INGRESOS		2.224
	79	Otros		2.224
09		APORTE FISCAL		3.241.724
	91	Libre		3.241.724
11		SALDO INICIAL DE CAJA		6.293
		G A S T O S		3.250.614
21		GASTOS EN PERSONAL	2	202.082
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		18.303
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		3.026.093
	31	Transferencias al Sector Privado		2.979.154
	001	Subvención a menores en situación irregular		2.979.154
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas		46.939
	001	Subvención a menores en situación irregular		46.939
31		INVERSION REAL		1.029
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		95
	51	Vehículos		934
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		110
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		1.340
90		SALDO FINAL DE CAJA		1.657

GLOSAS:

1. Dotación Máxima de vehículos	:	14
2. Incluye:		
a) Dotación Máxima de Personal	:	513
b) Horas Extraordinarias - Año,		
- N° de Horas	:	88.776
- Miles de \$:	5.402
c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
- Miles de \$:	4.380
d) Convenios DH. N° 691 de 1977 Personas Naturales.		
- Miles de \$:	5.200

**LEY DE PRESUPUESTO
PARA EL AÑO 1983**



**MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL**

**PRESUPUESTO
FUERZAS ARMADAS**

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Fuerzas Armadas

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Guerra	Marina	Aviación	TOTAL
	INGRESOS	18.032.926	14.250.714	8.049.789	40.333.429
01	Ingresos de Operación	596.032	866.201	174.819	1.637.052
02	Imposiciones Previsionales		119.150		119.150
04	Venta de Activos	100	3.500		3.600
05	Recuperación de Préstamos	60.000	54.954	12.808	127.762
06	Transferencias				
07	Otros Ingresos	6.076	(1.255.710)	130.960	(1.118.674)
08	Endeudamiento				
09	Aporte Fiscal	17.308.845	14.402.915	7.720.202	39.431.962
	- Libre	17.308.845	14.402.915	7.720.202	39.431.962
10	Operaciones Años Anteriores	59.373	10.000	10.000	79.373
11	Saldo Inicial de Caja	2.500	49.704	1.000	53.204
	GASTOS	18.032.926	14.250.714	8.049.789	40.333.429
21	Gastos en Personal	14.432.000	10.468.475	5.490.677	30.391.152
22	Bienes y Servicios de Consumo	2.990.143	2.999.917	2.281.726	8.271.786
23	Bienes y Servicios para Producción				
24	Prestaciones Previsionales	527	2.930	6.000	9.457
25	Transferencias Corrientes	97.653	329.146	185.231	612.030
31	Inversión Real	314.957	305.952	51.152	672.061
32	Inversión Financiera	60.000	63.394	12.808	136.202
33	Transferencias de Capital				
50	Servicio de la Deuda Pública				
60	Operaciones Años Anteriores	50.000	49.900	6.000	105.900
70	Otros Compromisos Pendientes	74.194	1.000	5.500	80.694
90	Saldo Final de Caja	13.452	30.000	10.695	54.147

LEY DE PRESUPUESTO AÑO 1983

Partida: Fuerzas Armadas

Miles de US\$

Sub-Título	Clasificación Económica	Guerra	Marina	Aviación	TOTAL
	INGRESOS	20.934	51.454	27.559	99.947
01	Ingresos de Operación		9.317		9.317
02	Imposiciones Previsionales				
04	Venta de Activos				
05	Recuperación de Préstamos	150	103	100	353
06	Transferencias				
07	Otros Ingresos		16.316		16.316
08	Endeudamiento				
09	Aporte Fiscal	20.784	25.582	27.459	73.825
	- Libre	20.784	25.582	27.459	73.825
10	Operaciones Años Anteriores				
11	Saldo Inicial de Caja		136		136
	GASTOS	20.934	51.454	27.559	99.947
21	Gastos en Personal	6.600	6.817	4.147	17.564
22	Bienes y Servicios de Consumo	12.676	28.881	20.222	61.779
23	Bienes y Servicios para Producción				
24	Prestaciones Previsionales	32		40	72
25	Transferencias Corrientes	649	2.945	50	3.644
31	Inversión Real	824	456	3.000	4.280
32	Inversión Financiera	150	103	100	353
33	Transferencias de Capital				
50	Servicio de la Deuda Pública		12.228		12.228
60	Operaciones Años Anteriores		1		1
70	Otros Compromisos Pendientes	3	23		26
90	Saldo Final de Caja				

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**
Subsecretaría de Guerra

PARTIDA	11
CAPITULO	01
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		18.032.926	20.934
01		INGRESOS DE OPERACION		596.032	
04		VENTA DE ACTIVOS		100	
	41	Físicos		100	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		60.000	150
07		OTROS INGRESOS		6.076	
	79	Otros		6.076	
09		APORTE FISCAL		17.308.845	20.784
	91	Libre		17.308.845	20.784
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		59.373	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		2.500	
		G A S T O S		18.032.926	20.934
21		GASTOS EN PERSONAL	1	14.432.000	6.600
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	2.990.143	12.676
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		527	32
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		97.653	649
	31	Transferencias al Sector Privado	3	23.101	230
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			419
	001	Instituto Geográfico Militar			419
	33	Transferencias a otras Entidades Públicas	3-4	74.552	
31		INVERSION REAL		314.957	824
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		63.527	824
	51	Vehículos		778	
	52	Terrenos y Edificios		137.515	
	54	Maquinarias y Equipos directamente productivos		1.729	
	74	Inversiones No Regionalizables		111.408	
32		INVERSION FINANCIERA		60.000	150
	81	Préstamos		60.000	150
	001	Anticipo Cambio de Residencia	5	60.000	150
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		50.000	
70		OTROS COMPROMISOS PENDIENTES		74.194	3
90		SALDO FINAL DE CAJA		13.452	

GLOSAS:**1. En Moneda Nacional:**

No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá incrementar o reducir este Subtítulo de gastos.

En Moneda Extranjera:

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a Leyes Previsionales Chilenas.

2. Incluye:

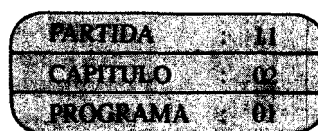
- Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
- Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 460 miles.
La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
- Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 387 miles.
- La suma de US\$ 6.000 miles, para dar cumplimiento al DL N° 410, de 1974.
- Gastos que demande el viaje de instrucción al extranjero de la Escuela Militar "Bernardo O'Higgins y otros inherentes a este viaje. Hasta US\$ 88 miles.

3. La distribución se efectuará por Decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.**4. En Moneda Nacional:**

- Los recursos que se asignen al Consejo Superior de Defensa Nacional constituyen gastos reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada.
- Con los recursos que se asignen al Consejo de Salud de las FF.AA. se podrá realizar cualquier gasto necesario para el cumplimiento de las labores de esta Institución.

5. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 letra d) N° 3 y en el artículo 135 letra b), del Decreto N° 14, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra.

**MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL**
Subsecretaría de Marina



Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
01		I N G R E S O S INGRESOS DE OPERACION		14.250.714 866.201	51.454 9.317

02		IMPOSICIONES PREVISIONALES		119.150	
04		VENTA DE ACTIVOS		3.500	
	41	Físicos		3.500	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		54.954	103
07		OTROS INGRESOS		(1.255.710)	16.316
	71	Fondos de Terceros		18.000	
	72	Operaciones de Cambio		(1.281.870)	16.315
	79	Otros		8.160	1
09		APORTE FISCAL		14.402.915	25.582
	91	Libre		14.402.915	25.582
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		49.704	136
		G A S T O S		14.250.714	51.454
21		GASTOS EN PERSONAL	1	10.468.475	6.817
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	2.999.917	28.881
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		2.930	
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		329.146	2.945
	31	Transferencias al Sector Privado	3	308.146	72
	32	Transferencias a Organismos del Sector Público			2.873
	001	Instituto Hidrográfico de la Armada			2.873
	34	Transferencias al Fisco		3.000	
	001	Impuestos		3.000	
	35	Aplicación de Fondo de Terceros		18.000	
31		INVERSION REAL		305.952	456
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		73.970	56
	51	Vehículos		30.246	400
	52	Terrenos y Edificios		15.960	
	53	Estudios para Inversiones		1.290	
	54	Maquinarias y Equipos directamente productivos		650	
	74	Inversiones No Regionalizables		166.044	
	75	Otros Gastos de Inversión Real		17.792	
32		INVERSION FINANCIERA		63.394	103
	81	Préstamos		63.394	103
	001	Anticipo Cambio de Residencia	4	53.454	103
	002	Préstamos Bienestar Social		9.940	
50		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			12.228
	90	Deuda Pública Interna			1.028
	001	Intereses			290
	002	Amortizaciones			738
	91	Deuda Pública Externa			11.200
	001	Intereses			300
	002	Amortizaciones			10.900
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		49.900	1
70		OTROS COMPROMISOS			
		PENDIENTES		1.000	23
90		SALDO FINAL DE CAJA		30.000	

GLOSAS:

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá incrementar o reducir este Subtítulo de gastos.
En Moneda Extranjera:
 Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a Leyes Previsionales Chilenas.

2. Incluye:
 - Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
 - Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 803 miles.
 La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
 - Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 863 miles.
 - La suma de US\$ 6.000, para dar cumplimiento al D.L. N° 410, de 1974.
 - La suma de \$ 1.165.164 miles y US\$ 750 miles, como mínimo para "Pagos a ASMAR", en conformidad al Art. 27 del DFL N° 321, de 1960.
 - Gastos propios, en moneda extranjera convertida a dólares, en que incurren los buques auxiliares en explotación comercial, de conformidad a la ley N° 12.898 de 1958.

3. La distribución se efectuará por Decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.

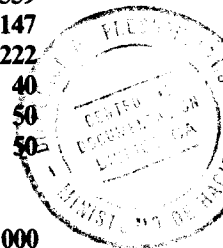
4. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 letra d) N° 3 y en el artículo 135 letra b), del Decreto N° 14, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.

**MINISTERIO DE DEFENSA
 NACIONAL**
 Subsecretaría de Aviación

PARTIDA	11
CAPÍTULO	05
PROGRAMA	01

Sub-Título	Item	Denominación	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$	Moneda Extranjera convertida a dólares Miles de US\$
		I N G R E S O S		8.049.789	27.559
01		INGRESOS DE OPERACION		174.819	
05		RECUPERACION DE PRESTAMOS		12.808	100

07		OTROS INGRESOS		130.960	
	79	Otros		130.960	
09		APORTE FISCAL		7.720.202	27.459
	91	Libre		7.720.202	27.459
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		10.000	
11		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000	
		G A S T O S		8.049.789	27.559
21		GASTOS EN PERSONAL	1	5.490.677	4.147
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2	2.281.726	20.222
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		6.000	40
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		185.231	50
	31	Transferencias al Sector Privado	3	170.231	50
	33	Transferencias a otras			
		Entidades Públicas	3	15.000	
31		INVERSION REAL		51.152	3.000
	50	Requisitos de Inversión para			
		Funcionamiento		41.144	2.000
	51	Vehículos		4.448	1.000
	53	Estudios para Inversiones		5.560	
32		INVERSION FINANCIERA		12.808	100
	81	Préstamos		12.808	100
	001	Anticipo Cambio de Residencia	4	12.808	100
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		6.000	
70		OTROS COMPROMISOS			
		PENDIENTES		5.500	
90		SALDO FINAL DE CAJA		10.695	



GLOSAS:

1. No obstante lo que dispongan las normas de flexibilidad presupuestaria, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda se podrá incrementar o reducir este Subtítulo de gastos.

En Moneda Extranjera:

Se podrá contratar personal en el extranjero, sin la obligación de que éstos estén sujetos a Leyes Previsionales Chilenas.

2. Incluye:

- Gastos Reservados con la obligación de rendir cuenta en forma global y reservada. El monto de estos gastos se fijará por Decreto Supremo, el que llevará además la firma del Ministro de Hacienda.
- Gastos de Representación para autoridades de la Institución, sin la obligación de rendir cuenta \$ 803 miles. La distribución entre las Jefaturas se efectuará por Decreto Supremo.
- Gastos de Representación de la Institución, con la obligación de rendir cuenta \$ 935 miles.
- La suma de US\$ 9.000 miles, para dar cumplimiento al DL N° 410, de 1974.

- 3. La distribución se efectuará por Decreto, con visación del Ministerio de Hacienda.**
 - 4. Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 letra d) N° 3 y en el artículo 135 letra b), del Decreto N° 14, de 1977, de la Subsecretaría de Guerra, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas.**
-